



Análisis de la Ley 1/2019, de 20 de febrero, de Secretos Empresariales

Aproximación a los elementos sustantivos de esa “nueva” propiedad intelectual

Álvaro Bourkaib Fernández de Córdoba. Socio de Cuatrecasas

Sumario

- La respuesta del Derecho a la innovación empresarial: patentes y secretos
- Concepto de secreto empresarial

1. Ser secreto
2. Tener valor empresarial precisamente por ser secreto
3. Haber sido objeto de medidas razonables por parte de su titular para mantenerlo en secreto

- Titularidad del secreto empresarial. Régimen de propiedad
- Derechos del titular de un secreto empresarial frente a terceros

1. Actuaciones ilícitas
2. Actuaciones con un origen ilícito

- Actuaciones no cubiertas por el secreto empresarial

***EN BREVE:** Los secretos empresariales son un importante activo empresarial, resultado y recompensa de los esfuerzos de innovación. En España se protegen desde hace años a través de la aplicación directa del Acuerdo sobre los ADPIC (Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad intelectual relacionados con el Comercio (Anexo ...*